



BANDO

(AYUDAS POR DAÑOS CAUSADOS POR EL TEMPORAL "FILOMENA")

Se pone en conocimiento de todos los vecinos del municipio de Batres que, todos aquellos particulares, empresas y comunidades de propietarios que hayan sufrido daños causados por el temporal de nieve "Filomena", pueden solicitar las correspondientes Ayudas a la Delegación del Gobierno en Madrid de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 307/2005 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

- **[El plazo para solicitar estas ayudas finaliza el 18 de febrero de 2021.](#)**
- **Los interesados pueden obtener toda la información precisa al respecto, incluyendo los requisitos para acceder a la ayuda correspondiente, documentación a presentar e impresos a cumplimentar, en el siguiente enlace:**

<https://sede.mir.gob.es/opencms/export/sites/default/es/procedimientos-y-servicios/ayudas-y-subvenciones-por-siniestro-y-catastrofe/index.html>

- **Todas las solicitudes de ayudas (en cualquiera de sus modalidades) se presentarán, de manera telemática, ante la Delegación del Gobierno en Madrid,** con las siguientes salvedades:

-Los particulares que carezcan de certificado de firma electrónica o no estén autenticados con el sistema Clave, podrán presentar los formularios de solicitud previamente descargados a través del enlace arriba indicado, en el Ayuntamiento de Batres, mediante "Ventanilla Única".

-Las empresas, profesionales y comunidades de propietarios, deberán presentar las solicitudes de ayudas, necesariamente, de manera telemática ante la Delegación del Gobierno en Madrid a través del enlace arriba indicado, tal y como establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente
El Alcalde
Fdo. Víctor Manuel López Rodríguez

